

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo – por sumas de dinero
Rad. Nro. 110013103024202200171 00

Téngase por notificadas a las sociedades Owlo Space S.A.S y Vitakora Design S.A.S., desde el 31 de enero de 2023 del auto de mandamiento librado en su contra en los términos del artículo 8° de la ley 2213 de 2022¹.

Pero, comoquiera que las diligencias de notificación fueron allegadas encontrándose el proceso al Despacho, por secretaria contabilícese el término restante con que cuentan las citadas demandadas para ejercer su derecho a la defensa y contradicción.

Cumplido el lapso antes dispuesto, ingresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(2)

JIDC

¹ Ver Archivo 0019 y 0020